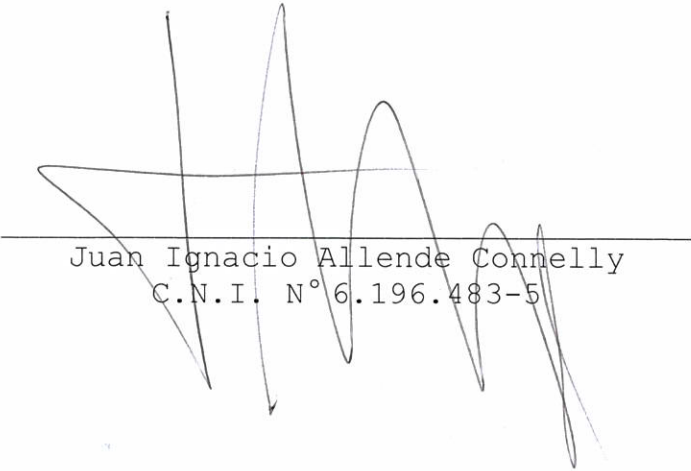


## C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 13 de mayo de 2019, el suscrito, Juan Ignacio Allende Connelly, titular de la cédula nacional de identidad N° 6.196.483-5, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de HORTIFRUT S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la junta extraordinaria de accionistas de HORTIFRUT S.A. celebrada con fecha 30 de abril de 2019.



---

Juan Ignacio Allende Connelly  
C.N.I. N° 6.196.483-5



## JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

### HORTIFRUT S.A.

30 DE ABRIL DE 2019

\*\*\*\*\*

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A. (en adelante referida también como la “Sociedad”, la “Compañía” u “Hortifrut”), celebrada el día 30 de abril de 2019, en El Golf N° 40, Piso Zócalo (Icare), Las Condes, Santiago, bajo la presidencia del titular, señor Víctor Moller Schiavetti:

***Presidente, señor Víctor Moller Schiavetti:***

Buenos días señores accionistas:

Siendo las 11:06 horas doy comienzo a esta Junta Extraordinaria que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en Sesión de 9 de abril de 2019, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Artículos 18 y siguientes de los estatutos de la Sociedad.

Preside esta Junta, quien les habla, Víctor Moller Schiavetti, y actúa como Secretaria la Fiscal de la Sociedad señora Gloria Pierret Ortiz, según consta de la designación especialmente efectuada por el Directorio, en Sesión de 12 de abril de 2013. Se encuentran también presentes el Gerente General, señor Juan Ignacio Allende Connelly, y el Gerente de Finanzas, señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan.

***Respuestas:***

Nombre del representante  
Francisco Riquelme Poblete  
Vicente Olavarría Mesa  
Andrés Mourgues Mascareño  
Michelle Blin Lizasoain

Nombre de la AFP que representa  
AFP Cuprum S.A.  
AFP Habitat S.A.  
AFP Provida S.A.  
AFP Planvital S.A.

*Presidente:*

Antes de tratar los temas de la tabla de esta Junta, ofrezco la palabra a la señora Secretaria, para que dé cuenta de las materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, poderes y demás formalidades propias de este tipo de juntas.

*Secretaria, señora Gloria Pierret Ortiz:*

Buenos días.

### **VOTACION.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273, debe someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

*Presidente:*

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la proposición de la señora Secretaria.

**No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta, por unanimidad, da por aprobada la propuesta de la señora Secretaria en cuanto a que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

*Secretaria:*

## **AVISO DE CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante aviso publicado en el periódico "Diario Financiero" de Santiago, en sus ediciones de los días 12, 18 y 24 de abril de 2019, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban, sin perjuicio de dejar constancia en acta de su texto.

Se solicita autorización de la asamblea para omitir la lectura.

### ***Presidente:***

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta, cuyo texto pasará a insertarse en el acta.

**Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

El aviso de convocatoria cuya lectura esta Junta aprobó omitir por unanimidad, es del siguiente tenor:

**"HORTIFRUT S.A.**  
*Sociedad Anónima Abierta*  
*(Inscripción Registro de Valores N°1096)*

### **AVISO DE CITACIÓN A JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de HORTIFRUT S.A. (la "Compañía") para el 30 de abril de 2019 a las 10:00 horas, y a Junta Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará inmediatamente a continuación de la anterior, las que se llevarán a efecto en El Golf N°40, Piso Zócalo (Icare), comuna de Las Condes, Santiago.*

#### **Junta Ordinaria de Accionistas**

*La Junta Ordinaria tendrá por objeto conocer o pronunciarse, según corresponda, sobre las siguientes materias:*

- i.- Memoria, Balance y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2018; la situación de la Compañía; y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii.- Distribución de un dividendo definitivo con cargo a utilidades del Ejercicio 2018;*
- iii.- Política de Dividendos;*

- iv.- Elección del Directorio;
- v.- Fijación de la remuneración del Directorio para el Ejercicio 2019, e informe de los gastos del Directorio en el Ejercicio 2018;
- vi.- Fijación de la remuneración del Comité de Directores y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento para el Ejercicio 2019; e informe de las actividades y gastos efectuados por el Comité de Directores en el Ejercicio 2018;
- vii.- Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- viii.- Designación de Clasificadoras de Riesgo;
- ix.- Información sobre las operaciones con partes relacionadas; y
- x.- Otras materias de interés social que sean propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

#### Junta Extraordinaria de Accionistas

La Junta Extraordinaria tendrá por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido;
- 2.- Aumentar el capital social en la suma de US\$160.000.000 (ciento sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o en aquella otra suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, a suscribirse y pagarse dentro del plazo que determine la Junta; y
- 3.- Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fuesen necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.

#### Memoria Ejercicio 2018

Se informa que con fecha 12 de abril de 2019 se ha puesto a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía, [www.hortifrut.com](http://www.hortifrut.com), la Memoria Anual de la Compañía correspondiente al Ejercicio 2018.

#### Publicación de Estados Financieros

Se comunica a los señores accionistas que los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, y el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, podrán verlos publicados en el sitio en Internet de la Compañía, [www.hortifrut.com](http://www.hortifrut.com).

#### Dividendo N°41, Definitivo

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que distribuya, por concepto de dividendo definitivo, mínimo obligatorio, el 50% de la utilidad líquida distribuable obtenida por la Compañía durante el Ejercicio 2018. En consecuencia, y en la medida que la Junta Ordinaria acepte dicha propuesta, se pagará un dividendo definitivo de US\$0,034405 por acción con cargo a la utilidad líquida distribuable obtenida durante el Ejercicio 2018. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad

*de US\$0,0140 por acción que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio, quedando entonces un saldo ascendente a US\$0,020405 por acción, que será pagadero como Dividendo N°41, Definitivo, a partir del próximo 24 de mayo de 2019, en favor de los accionistas de la Compañía que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de mayo de 2019.*

*La cantidad de US\$0,020405 por acción antes indicada, se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, de acuerdo con el tipo de cambio “Dólar Observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial del 20 de mayo de 2019.*

#### *Obtención de Documentos*

*Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en las Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a contar del 12 de abril de 2019, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Avenida del Cóndor 600, piso 4, comuna de Huechuraba, Santiago. Además, dichos documentos se encontrarán disponibles, también a contar del 12 de abril de 2019, en el sitio en Internet de la Compañía, [www.hortifrut.com](http://www.hortifrut.com). Entre tales documentos, se encontrarán disponibles, en dichas oficinas y sitio en Internet, la información sobre las proposiciones de empresas de auditoría externa que se propondrán a la Junta Ordinaria para el Ejercicio 2019 y sus respectivos fundamentos.*

#### *Participación en las Juntas*

*Tendrán derecho a participar en las Juntas, y a ejercer en ellas su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de abril de 2019.*

#### *Calificación de Poderes*

*La calificación de los poderes para ambas Juntas, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, entre las 9:15 y 9:45 horas.*

***PRESIDENTE***

***GERENTE GENERAL***”

***Secretaria:***

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio en Internet de la Sociedad.

La celebración de esta Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante referida también como la “Comisión”) y a las Bolsas con fecha 12 de abril pasado.

Se deja constancia que de la publicación del primer aviso efectuada en el “Diario Financiero” de Santiago, conforme a lo indicado, se ha enviado copia a la Comisión y a las Bolsas de Valores, conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Se deja constancia que la Comisión no se hace representar en esta Junta.

### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración, es decir, inscritos a la medianoche del día 24 de abril de 2019.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados a la medianoche del día 24 de abril de 2019, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

### **QUORUM.**

El quórum para esta Junta es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	525.546.131
Acciones presentes:	521.563.747
Porcentaje de acciones presentes:	99,242239%

Las citadas 521.563.747 acciones representan el 99,242239% de las 525.546.131 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas, para que esta Junta se celebre válidamente.

### **PODERES.**

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

***Presidente:***

¿Hay alguna objeción de los señores accionistas respecto de los poderes?

**No formulándose objeción alguna, esta Junta los da por unánimemente aprobados.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Secretaria:***

#### **ASISTENCIA.**

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la correspondiente hoja o registro de asistencia, que se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al Artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, que contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 28, que poseían y representaban las citadas 521.563.747 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 45, los que correspondían a las mismas 521.563.747 acciones, y que constituían el citado quórum de 99,242239%.

#### **DESIGNACION DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA.**

Según el Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a los señores accionistas que deben firmar el acta.

***Presidente:***

Como han llegado proposiciones de cinco nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- don Francisco Riquelme Poblete, representante del accionista AFP Cuprum S.A.;
- 2.- don Vicente Olavarría Mesa, representante del accionista AFP Habitat S.A.;
- 3.- don Germán Novión Verdugo, representante del accionista Comercial Epysa S.A. y Otros;



- 4.- don Víctor Moller Opazo, representante del accionista Inversiones IMG Limitada y Otros;  
y  
5.- don Luis Vidal Osorio, representante del accionista BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**No formulándose objeción alguna, esta Junta da lo propuesto por unánimemente aprobado.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

*Secretaria:*

#### **ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

El acta de la anterior Junta Ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2018 se encuentra firmada por el Presidente, la Secretaria y tres de los accionistas designados al efecto. El acta de la última Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 27 de abril de 2018, también fue firmada por el Presidente, la Secretaria y tres de los accionistas designados al efecto.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, dichas actas se entienden aprobadas desde el momento en que fueron firmadas y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

#### **NOTARIO Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.**

En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

*Presidente:*

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

#### **OBJETO DE LA JUNTA.**

La señora Secretaria se referirá a los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales esta Junta deberá pronunciarse.

***Secretaria:***

El Directorio de la Sociedad acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos se pronuncien acerca de las siguientes materias:

1. Deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido;
2. Aumentar el capital social en la suma de USD 160.000.000 (ciento sesenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o en aquella otra suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, a suscribirse y pagarse dentro del plazo que determine la Junta; y
3. Adoptar las reformas de Estatutos Sociales y todos los demás acuerdos, que fuesen necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que resuelva la Junta.

***Presidente:***

Cedo la palabra a la señora Secretaria para que se refiera a cada una de los puntos a tratar en esta Junta.

***Secretaria:***

El Directorio de la Sociedad acordó citar a esta Junta con el objeto de pronunciarse acerca de las siguientes materias:

**MODIFICACIONES AL CAPITAL SOCIAL.**

Conforme al primer y segundo puntos de la tabla, corresponde tratar la proposición de modificar el capital de la Compañía. Para estos efectos, primero se hará un recuento del aumento de capital de diciembre de 2017 aprobado para la fusión de la Compañía con TALSA Chile II SpA; luego, se informará sobre los costos de emisión y colocación producidos y si procede deducirlos o no del capital pagado, para luego tratar el nuevo aumento del capital social en los términos de la citación; y, por último, se propondrán a la Junta los acuerdos pertinentes, para su aprobación.

Aumento de capital de diciembre de 2017.

Conforme a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de diciembre de 2017, que acordó la fusión de la Compañía con TALSA Chile II SpA por

incorporación de ésta última en la primera, se acordó, entre otras cosas, para permitir llevar a efecto la fusión, aumentar el capital de la Sociedad desde la cantidad de USD 135.148.882,38, dividido en 435.520.079 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 347.191.087,38, dividido en 525.546.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal. Se deja constancia que el acta de dicha Junta Extraordinaria de Accionistas se redujo a escritura pública con fecha 27 de diciembre de 2017 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, un extracto de la cual se inscribió a fojas 6.615, número 3.741, del Registro de Comercio de Santiago con fecha 24 de enero de 2018, y se publicó en el Diario Oficial N° 41.971 con fecha 31 de enero del mismo año.

El referido aumento de capital, ascendente a la cantidad de USD 212.042.205, se materializó mediante la emisión de 90.026.052 acciones, a ser canjeadas a los accionistas de TALSA Chile II SpA a razón de 0,070680735 acciones de la Compañía por cada acción íntegramente suscrita y pagada de la sociedad absorbida.

Finalmente, las referidas 90.026.052 acciones fueron íntegramente destinadas al canje en favor de los accionistas de la sociedad absorbida, conforme a lo indicado.

#### Mayor o menor valor de colocación y costos de emisión y colocación.

Se informa a los señores accionistas que en la colocación del referido aumento de capital de 2017 no se produjo mayor o menor valor de colocación. En consecuencia, no corresponde capitalizar ni deducir del capital social valor alguno a este respecto.

Por su parte, en relación a los costos de emisión y colocación de las acciones del referido aumento, se informa a los señores accionistas que éstos ascendieron a la cantidad de USD 4.221.297,86 y han sido registrados en una cuenta denominada “Costos de emisión y colocación de acciones” que forma parte del rubro “Otras Reservas” en el patrimonio.

Corresponde en consecuencia, conforme al primer punto de la tabla, pronunciarse sobre la deducción del capital pagado de la referida cuenta de costos de emisión y colocación de acciones, en atención a lo dispuesto en la Circular N° 1.370, de 1998, de la Comisión, con sus modificaciones.

En concreto, se propone deducir del capital pagado la cuenta de “Costos de emisión y colocación de acciones”, por la referida cantidad de USD 4.221.297,86, de modo que el capital social de la cantidad actual de USD 347.191.087 quede en USD 342.969.789,14, dividido en 525.546.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

Le pedimos al Gerente de Finanzas de la Compañía, Juan Carlos Toro, que por favor se refiera al nuevo aumento de capital para el cual se ha citado a esta Junta.

*Gerente de Finanzas, señor Juan Carlos Toro Ruiz-Tagle:*

Nuevo aumento de capital.

Muchas gracias. Conforme al segundo punto de la tabla, corresponde pronunciarse en esta Junta sobre un aumento de capital por USD 160 millones o el monto que determine esta Junta, mediante la emisión de acciones de pago, a ser suscritas y pagadas en el plazo que determine esta Junta, el que en este caso no podrá exceder de tres años contados desde la fecha de esta Junta.

El grupo controlador de la Sociedad ha manifestado al Directorio su intención de concurrir al aumento de capital mediante la suscripción y pago de la prorrata que le corresponda en las acciones que se emitan con cargo al mismo.

Los fondos que se obtengan con este aumento de capital serán destinados a financiar el crecimiento (de forma orgánica o bien mediante adquisiciones o acuerdos con socios estratégicos) en los países que abastecen los mercados de América del Norte, Europa y Asia, durante todas las semanas del año, para fortalecer las plataformas comerciales y satisfacer la creciente demanda por los productos de la Sociedad. Este crecimiento se proyecta a través de inversiones en países físicamente cercanos a los respectivos mercados de destino, en lo que destaca China, Marruecos y el norte de México, donde la Sociedad ya tiene operaciones.

Mientras se materializan las inversiones, la Sociedad hará el mejor manejo financiero de los recursos que recaude, incluyendo el pago temporal de líneas de crédito.

Ahora bien, con la última adquisición en Perú, la Compañía ha ido llenando la ventana de producción de otoño del hemisferio norte.

El aumento de capital tiene como objetivo consolidar y afianzar la posición de Hortifrut de líder mundial en la categoría de berries, expandiendo las operaciones de Hortifrut en China, Marruecos y el norte de México, aumentando así la producción de la Compañía en todos los berries, como arándanos, frambuesas y moras. La oportunidad que vemos acá es la de participar en las ventanas de alto valor existentes en el hemisferio norte, crecer cerca de los mercados y potenciar nuestras plataformas comerciales ya existentes. Con estas inversiones Hortifrut espera seguir completando su oferta en la ventana de altos precios, y todavía de baja producción, de la primavera del hemisferio norte.

En relación con nuestra plantación en China, Hortifrut ha firmado en 2016 una alianza estratégica con Joy Wing Mau para desarrollar en conjunto el cultivo y distribución de berries en ese país. El proyecto actual contempla 230 hectáreas de arándanos convencionales, en tres etapas: Etapa I: 30 hectáreas plantadas en Marzo de 2018, las cuales comenzaron su primera producción en Marzo de 2019, por un volumen estimado de 250 toneladas en la Temporada 2018/2019; Etapa II: 90 hectáreas que están en proceso de plantación. Tendrán su primera

cosecha en Marzo de 2020; y Etapa III: 130 hectáreas que serán plantadas durante el primer semestre de 2019, las cuales tendrán su primera cosecha durante el primer semestre de 2020. Adicionalmente, se ha comenzado a evaluar variedades de frambuesas y moras en ensayos. La intención es utilizar el aumento de capital para financiar parte de las últimas 130 hectáreas que estamos desarrollando actualmente, correspondientes a la referida Etapa III; además de ampliar el proyecto en 250 hectáreas adicionales, más *packing*, mediante una inversión total aproximada de USD 49 millones para Hortifrut.

En cuanto a Marruecos, el socio europeo de Hortifrut, Atlantic Blue, ya tiene plantaciones de arándanos en dicho país. Hortifrut planea ir por un mayor crecimiento en conjunto con su socio en Marruecos. Hortifrut actualmente tiene 18 hectáreas de frambuesas y moras en Marruecos en un *Joint Venture* con Atlantic Blue. En este sentido, el aumento de capital irá a financiar plantaciones por hasta 500 hectáreas, a plantarse en dos etapas, además de un *packing*, por una inversión total aproximada de USD 51 millones para Hortifrut.

En cuanto a México, adicionalmente a las 234 hectáreas que hoy tiene Hortifrut plantadas en ese país, la Compañía expandirá sus operaciones y variedades de berries para el mercado de primavera en Norteamérica. Este proyecto contempla crecer en plantaciones de arándanos y frambuesas en México. El aumento de capital iría a financiar 280 hectáreas de arándanos y 250 hectáreas de frambuesas, por una inversión de USD 44 millones para Hortifrut.

Ahora bien, en cuanto a los elementos de valoración de las acciones de la Sociedad, les puedo informar que el valor de libros de las acciones en circulación al 31 de diciembre de 2018, expresado en 6 decimales, asciende a USD 0,887994 por acción, valor que resulta de dividir el patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 por el número de acciones suscritas a esta última fecha. Por su parte, el precio promedio ponderado de las transacciones registradas en las Bolsas del país durante el período de 60 días hábiles bursátiles comprendidos entre el trigésimo y el nonagésimo día hábil bursátil anterior a la fecha de esta Junta, asciende a \$ 2.152,92 por acción, correspondiente a un valor, expresado en 4 decimales, de USD 3,2173 según el tipo de cambio “observado” promedio publicado en ese mismo período de 60 días hábiles bursátiles en el Diario Oficial, esto es, de \$ 669,17 por dólar. Se hace presente que con la información precedente se da cumplimiento a las disposiciones del Artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Para efectos de determinar el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital antes indicado, se propone considerar un valor de USD 2,8258 por acción. Para ello tomó en consideración el precio promedio ponderado de las transacciones registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante la semana anterior a esta Junta, esto es, en el período de cinco días hábiles bursátiles comprendido entre el 22 de abril y el 26 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, que asciende a \$ 1.889,58 por acción, valor que corresponde a dichos USD 2,8258 según el tipo de cambio “observado” promedio publicado en ese mismo período de cinco días hábiles bursátiles en el Diario Oficial, esto es, de \$ 668,68 por dólar. De esta forma, el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital sería de 56.621.134 acciones.

Ahora bien, dado que los fondos que la Sociedad requiere en definitiva recaudar vía este aumento de capital ascienden a USD 160 millones, para darse una mayor holgura frente a factores que eventualmente puedan incidir en la colocación, dada la volatilidad del tipo de cambio y de los mercados bursátiles, se propone que el número de acciones del aumento a aprobarse en esta Junta se fije en aproximadamente un 13,2% más que las indicadas, esto es, que las acciones a emitir sean 64.100.000. El objetivo de esta holgura es técnico y mediante ella se autorizaría al Directorio a colocar aquella cantidad de acciones que permita recaudar los USD 160 millones propuestos.

El precio de colocación será fijado por el Directorio en virtud de la delegación de facultades que esta Junta le haría, según se pondrá a continuación.

***Secretaria:***

Proposiciones específicas de acuerdos relativos al capital.

En vista de lo expuesto precedentemente, se someten a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

- 1.- Deducir del capital pagado la cuenta de “Costos de emisión y colocación de acciones”, por la cantidad de USD 4.221.297,86, de modo que el capital social de la cantidad actual de USD 347.191.087 quede en USD 342.969.789,14, dividido en 525.546.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.
- 2.- Aumentar el capital social desde la cantidad de USD 342.969.789,14 dividido en 525.546.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de USD 502.969.789,14, dividido en 589.646.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal;
- 3.- El aumento de capital, ascendente a la cantidad de USD 160 millones, se enterará mediante la emisión de 64.100.000 acciones de pago. Las acciones de pago representativas de este aumento serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

El valor de las acciones de pago que se emitan deberá ser enterado al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, según lo determine el Directorio de conformidad con la facultad que le otorgará esta Junta para fijar el precio de colocación, según se indica a continuación.

Si el precio quedare fijado en pesos, moneda de curso legal, será pagadero en dicha moneda, ya sea en efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Si el precio quedare fijado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagadero en dicha moneda, ya sea en efectivo o mediante transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata; o bien en pesos, moneda de curso legal, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del respectivo pago, ya sea en efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 30 de abril de 2022;

4.- El Directorio quedará facultado por la Junta para efectuar la fijación del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el Artículo 23, inciso segundo, del Reglamento de Sociedades Anónimas;

5.- Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas;

6.- Si luego de aplicar el procedimiento anterior, para una determinada emisión de acciones, quedare algún remanente de acciones no colocadas de dicha emisión, todo o parte de éste podrá ser ofrecido libremente a los accionistas y/o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio de la Sociedad estime pertinentes, el que quedará ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podría ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del Artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas;

7.- El Directorio de la Sociedad quedará ampliamente facultado para que, en el marco de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de Estatutos acordada en la Junta.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1.370, de 1998, de la Comisión, los costos de emisión y colocación de las acciones serán deducidos de la cuenta “Primas de emisión”. En caso que dicha cuenta no tenga saldo o que los costos señalados excedan su monto, éstos se registrarán en una cuenta denominada “Costos de emisión y colocación de acciones”. En la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas que celebre la Sociedad, la cuenta “Costos de emisión y colocación de acciones” que se hubiese producido, deberá ser deducida del capital pagado. En cuanto a los costos de emisión y colocación de las acciones de este aumento de capital, se estiman en aproximadamente USD 2.000.000, considerando gastos de asesores, abogados, publicaciones, legalizaciones, impresión de títulos, comunicaciones a los accionistas, entre otros ítems.

***Presidente:***

Se someten a votación las proposiciones precedentes formuladas por la Secretaria en los términos consignados en los números 1 a 7 anteriores.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 517.846.968 acciones, representativas del 99,29% de las acciones presentes a esta Junta, y con la abstención de 3.716.779 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 1.712.854 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; ii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 9.650 acciones, por no contar con instrucciones al efecto; y iii) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 1.994.275 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de estas proposiciones por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Secretaria:***

**ADECUACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO RELATIVO AL CAPITAL SOCIAL.**

Como consecuencia de los acuerdos precedentes, resulta necesario, conforme al tercer punto de la tabla, modificar los Estatutos en aquellos Artículos que dicen relación con su capital social. La Secretaria leerá la proposición.

Se propone, en primer término, sustituir el artículo quinto de los Estatutos por el siguiente:



*“ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de 502.969.789,14 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 589.646.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal”.*

Asimismo, y en segundo término, se propone reemplazar el Artículo Transitorio de los Estatutos por el siguiente:

*“ARTICULO TRANSITORIO ÚNICO: El capital de la sociedad de 502.969.789,14 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 589.646.131 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, se ha suscrito, se suscribirá, se ha pagado y se pagará, como sigue:*

*(Uno) Con 342.969.789,14 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 525.546.131 acciones, íntegramente emitidas, suscritas y pagadas con anterioridad a esta fecha; y*

*(Dos) Con 160 millones de dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 64.100.000 acciones, a ser emitidas, suscritas y pagadas con cargo al aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2019.*

*Respecto de este aumento de capital:*

*(A) Las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo que vence el 30 de abril de 2022;*

*(B) Dichas acciones de pago serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedan conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.*

*El valor de las acciones de pago que se emitan deberá ser enterado al contado en el acto de suscripción, en pesos, moneda de curso legal, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, según lo determine el Directorio de conformidad con la facultad que le delega la Junta para fijar el precio de colocación, según se indica a continuación.*

*Si el precio quedare fijado en pesos, moneda de curso legal, será pagadero en dicha moneda, ya sea en efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.*

*Si el precio quedare fijado en dólares de los Estados Unidos de América, será pagadero en dicha moneda, ya sea en efectivo o mediante transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata; o bien en pesos, moneda de curso legal, según su equivalente al tipo de cambio “dólar observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del respectivo pago, ya sea en efectivo, cheque, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista;*

*(C) El Directorio queda facultado por la Junta para efectuar la fijación del precio de colocación de estas acciones, conforme a la norma contenida en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas;*

*(D) Las acciones que se emitan serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas;*

*(E) Si luego de aplicar el procedimiento anterior, para una determinada emisión de acciones, quedare algún remanente de acciones no colocadas de dicha emisión, todo o parte de éste podrá ser ofrecido libremente a los accionistas y/o terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio de la sociedad estime pertinentes, el que quedará ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podría ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas; y*

*(F) El Directorio de la sociedad queda ampliamente facultado para que, en el marco de los acuerdos adoptados por la Junta, proceda a emitir las nuevas acciones y resuelva su colocación entre los accionistas y/o terceros; otorgue las opciones para suscribirlas; y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con la reforma de estatutos acordada en la Junta”.*

**Presidente:**

Ofrezco la palabra a objeto que los accionistas se pronuncien sobre las proposiciones precedentes.

Se deja constancia de que no hubo intervenciones de los señores accionistas.

Si no hay observaciones, se darán por aprobadas estas proposiciones de la Secretaria relativas al nuevo texto del Artículo Quinto y del Artículo Transitorio Único de los Estatutos Sociales.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 509.407.403 acciones, representativas del 97,67% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.723.397 acciones y el voto en contra de 8.432.947 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 6.618 acciones, se abstuvo de votar por otras 1.712.854 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.066.910 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 3.280.286 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 9.650 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 85.751 acciones; y iv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 1.994.275 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de estas proposiciones por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

*Secretaria:*

#### **ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Conforme al tercer punto de la tabla, corresponde además someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

i) Aprobación del acta de esta Junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el libro de actas respectivo y suscrita por el Presidente y la Secretaria de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 509.407.403 acciones, representativas del 97,67% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.723.397 acciones y el voto en contra de 8.432.947 acciones-- aprobó la propuesta anterior,**

**dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 6.618 acciones, se abstuvo de votar por otras 1.712.854 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.066.910 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 3.280.286 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 9.650 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 85.751 acciones; y iv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 1.994.275 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Secretaria:***

ii) Reducción del acta a Escritura Pública y Poderes.

Se propone facultar para la reducción a la escritura pública a don Víctor Moller Schiavetti, don Juan Ignacio Allende Connelly, doña Gloria Pierret Ortiz, don Felipe Larraín Tejada, don Cristián Lagos García de la Huerta y don José María Eyzaguirre Fernández para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización del aumento de capital, reformas de Estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta, incluyendo, pero no limitado a, requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en los registros pertinentes; así como presentaciones ante la Comisión, referidas al registro de las acciones del aumento de capital en el Registro de Valores; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan, con expresa autorización para delegar estas facultades.

***Presidente:***

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 509.407.403 acciones, representativas del 97,67% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.723.397 acciones y el voto en contra de 8.432.947 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 6.618 acciones, se abstuvo de votar por otras 1.712.854 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.066.910 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas**

**Extranjeros votó en contra por 3.280.286 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 9.650 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 85.751 acciones; y iv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 1.994.275 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

*Secretaria:*

iii) Autorización al Directorio.

Se propone facultar al Directorio de la Compañía para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos adoptados en esta Junta; y represente o haga representar a la Compañía ante todo tipo de personas o autoridades, incluyendo, pero sin limitarse a, entidades gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, entidades relacionadas con los mercados de valores y demás que sean necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 509.407.403 acciones, representativas del 97,67% de las acciones presentes a esta Junta, con la abstención de 3.723.397 acciones y el voto en contra de 8.432.947 acciones-- aprobó la propuesta anterior, dejándose constancia de lo siguiente: i) el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes se abstuvo de votar por 6.618 acciones, se abstuvo de votar por otras 1.712.854 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 5.066.910 acciones; ii) el accionista Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros votó en contra por 3.280.286 acciones; iii) el accionista Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros se abstuvo de votar por 9.650 acciones por no contar con instrucciones al efecto, y votó en contra por 85.751 acciones; y iv) el accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A. se abstuvo de votar por 1.994.275 acciones, por no contar con instrucciones al efecto.**

**De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en esta Junta.**

***Presidente:***

Habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, se da por terminada la presente Junta, siendo las 11:40 horas.

---

Víctor Moller Schiavetti  
Presidente

---

Gloria Pierret Ortiz  
Secretaria

---

Nombre:  
RUT N°

---

Nombre:  
RUT N°

---

Nombre:  
RUT N°

## **CERTIFICADO**

Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago, certifico que concurrí de principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Hortifrut S.A., celebrada el día 30 de abril de 2019, en El Golf N° 40, Piso Zócalo (Icare), Las Condes, Santiago, de que da cuenta el acta que precede, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes los accionistas que en ella se indican, los que reunían las 521.563.747 acciones emitidas por la Sociedad indicadas en el acta. Santiago, 30 de abril de 2019. Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular.

Se adjunta como anexo la hoja o registro de asistencia a que hace referencia el Artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas.